

COMUNICADO A LOS TRABAJADORES PENITENCIARIOS

La Federación Colombiana de trabajadores del Sistema Penitenciario y Carcelario “**FECOSPEC**” con el ánimo de contribuirle a todos nuestros afiliados y trabajadores del sistema penitenciario colombiano, queremos dar claridad a los conceptos esbozados en la mesa de negociación estatal, teniendo en cuenta la importación de los términos **inflación** e Índice de precios del consumidor **IPC**, hemos desarrollado la siguiente píldora educativa para de esta forma preparar y argumentar a nuestras bases frente al abuso del gobierno nacional, donde mantiene una oferta de incremento salarial para la vigencia 2017 totalmente lesiva, incumpliendo el deber constitucional de conservar no sólo el poder adquisitivo del salario, sino de asegurar su incremento teniendo en cuenta la necesidad de asegurar a los trabajadores ingresos acordes con la naturaleza y el valor propio de su trabajo y que les permitan asegurar un salario acorde con los requerimientos de un nivel de vida ajustado a la dignidad y la justicia ajustado a las políticas económicas.

Ejemplo cotidiano de cómo opera la inflación:

Supongamos que en el año 2015, el costo de algunas de las cosas que comúnmente consumíamos una familia de un funcionario penitenciario era el siguiente:

Alimentos = \$2.500, salud = \$1.500, vivienda = \$2.000, educación = \$2.300, vestuario = \$300, actividades de entretenimiento = \$400, transporte = \$500, otros = \$500

En total, al final del año 2015, esta familia gastaba en todas estas cosas \$10.000

Llegado el año 2016, el costo de estas mismas cosas era el siguiente:

Alimentos = \$3.500, salud = \$2.000, vivienda = \$2.500, educación = \$2.800, vestuario = \$300, actividades de entretenimiento = \$400, transporte = \$600, otros = \$200

En total, al final del año 2016, esta familia gastaba en todo esto: \$12.300

Según esto, en el año 2016, esta familia debía gastar \$2.300 pesos más de lo que gastaba en 2015 para comprar la misma cantidad de los mismos bienes.

¿Qué significa esto?

Lo que sucede es que el nivel de precios de estos bienes aumentó \$2.300 pesos con respecto al año 2015, lo que representa un aumento del 23% en los precios entre el final del año 2015 y el de 2016. A este aumento porcentual en los precios se le llama inflación (por lo tanto, la inflación en el año 2015 con respecto al año 2016 fue de 23%).

Todo lo anterior tiene que ver con lo que se denomina “la capacidad adquisitiva de la moneda”; es decir, con \$10.000, en el año 2015, se tenía la capacidad de adquirir todo lo que esta familia necesitaba, pero, en el año 2016, con esos mismos \$10.000 no se tenía la capacidad de comprar las mismas cosas. La inflación hace que el dinero pierda capacidad adquisitiva a través del tiempo; es decir, que pierda la capacidad de comprar, con la misma cantidad, las mismas cosas.



COMITÉ EJECUTIVO

FECOSPEC

Acta de Inscripción JD – 021 del 10 de diciembre de 2009.

En Colombia, la inflación se mide a través del índice de precios al consumidor (IPC), Es por esta razón la importancia del IPC, en nuestro aumento salarial de allí radica la propuesta de las centrales donde solicitan el 10% de aumento, esto quiere decir que la inflación con base al IPC del 2016 se situó en 5.75% y solicitamos un incremento 4.25% de aumento real, y la propuesta del gobierno se centra en 6.4% quiere decir 5.75% de inflación con base al IPC y el incremento que real que ofrece el gobierno se centra en el 0.35%. Lo que resulta irrisorio para nuestra organización sindical, razón por la cual nos declaramos en máxima alerta con todos los trabajadores penitenciarios, que de no darse una propuesta consecuente por parte del gobierno estaremos prestos a movilizar nuestro andamiaje sindical en pro de nuestros trabajadores.

La lucha es ahora organicemos nuestras bases sindicales para una verdadera movilización con un FECOSPEC fortalecido **llego la hora**, dada en Bogotá a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de Dos Mil diecisiete (2017)

COMITÉ EJECUTIVO FECOSPEC

ORIGINAL FIRMADO

WILSON HUGO AYALA PEREZ

Presidente Comité Ejecutivo FECOSPEC

Proyecto Robinson Santos Ojeda